

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 464

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2017

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000454, Pregunta relativa a ejecución presupuestaria Programa Emple@Joven
(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 5
- 10-15/PE-000456, Pregunta relativa a incentivos al empleo estable (Contestada por el
consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 6
- 10-16/PE-001130, Pregunta relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir
y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro (Contestada por la consejera de Igualdad y
Políticas Sociales) 7
- 10-16/PE-001320, Pregunta relativa a la residencia Padre Zegri de Villacarrillo (Jaén)
(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales) 8
- 10-16/PE-001447, Pregunta relativa a las medidas tomadas para la protección del Espacio
Natural de Doñana del impacto de proyectos de explotación minera (Contestada por el
consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) 9
- 10-16/PE-001469, Pregunta relativa a la cesión del campamento Inturjoven al Ayuntamiento
de Chipiona (Cádiz) (Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales) 10

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 464

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2017

- 10-16/PE-001470, Pregunta relativa a la construcción de la Casa de la Juventud en El Puerto de Santa María (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 11
- 10-16/PE-001473, Pregunta relativa al pago de becas de idioma B1 del curso 2014/2015, y la ampliación de la oferta (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 12
- 10-16/PE-001496, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro Tecnológico del Motor» (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 14
- 10-16/PE-001501, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Apertura de la Oficina de Extenda en el Campo de Gibraltar» (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 16
- 10-16/PE-001503, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro de Transferencia Empresarial: Universidad de Cádiz y CADE en el Olivillo» (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 18
- 10-16/PE-001505, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro Tecnológico de Industrias Digitales» (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 21
- 10-16/PE-001507, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Clúster de empresas del ámbito de la logística» (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 23
- 10-16/PE-001509, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro de Fabricación Avanzada de la Aeronáutica» (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 25
- 10-16/PE-001512, Pregunta relativa a las ayudas en concepto de ingreso mínimo de solidaridad en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 27
- 10-16/PE-001892, Pregunta relativa a plazas concertadas en estancia diurna para enfermos de Alzheimer (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 28
- 10-16/PE-001893, Pregunta relativa a plazas titularidad de la Junta de Andalucía en estancia diurna para enfermos de Alzheimer (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 29
- 10-16/PE-001910, Pregunta relativa a compras realizadas por el Instituto Andaluz de Juventud de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 30

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 464

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2017

- 10-16/PE-001911, Pregunta relativa a formalización de convenio de plazas con el centro ocupacional “Santa Ana” de Fuente Palmera (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 31
- 10-16/PE-001939, Pregunta relativa a pasarela sobre el río Celemín en Benalup-Casas Viejas (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 32
- 10-16/PE-002007, Pregunta relativa a ayudas eliminación barreras en entornos naturales en 2014 (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 33
- 10-16/PE-002012, Pregunta relativa a ayudas para la eliminación de barreras en playas en 2014 (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 35
- 10-16/PE-002030, Pregunta relativa a inversiones realizadas en “La Charca Suárez” de Motril en Granada (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 37
- 10-16/PE-002251, Pregunta relativa al rascacielos de un hotel de lujo en el puerto de Málaga (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 38
- 10-16/PE-002253, Pregunta relativa a la propuesta de la Consejería al Ayuntamiento de Málaga sobre la EDAR norte (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 39
- 10-16/PE-002290, Pregunta relativa a Consejo Andaluz del Fuego (*Contestada por el consejero de Justicia e Interior*) 41
- 10-16/PE-002291, Pregunta relativa a Servicio Público de Bomberos (*Contestada por el consejero de Justicia e Interior*) 42
- 10-16/PE-002313, Pregunta relativa a número de solicitudes de acceso a la información gestionadas por el Consejo de Transparencia (*Contestada por el Vicepresidencia y consejero de la Presidencia y Administración Local*) 43
- 10-16/PE-002314, Pregunta relativa a comedor en el CEIP Princesa Sofía de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Educación*) 44
- 10-16/PE-002331, Pregunta relativa a expedientes de segregación abiertos en Andalucía (*Contestada por el Vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local*) 45
- 10-16/PE-002337, Pregunta relativa a obras de mejora y reformas en el CEIP Francisco Fenoy en el municipio de Albox (Almería) (*Contestada por la consejera de Educación*) 47
- 10-16/PE-002355, Pregunta relativa a intervención CEIP Cristo de la Fe de Diezma en Granada (*Contestada por la consejera de Educación*) 48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 464

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2017

- 10-16/PE-002356, Pregunta relativa a reparación caminos rurales en la provincia de Huelva (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 49
- 10-16/PE-002359, Pregunta relativa a edificios de la Junta de Andalucía en Huelva (*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*) 50
- 10-16/PE-002364, Pregunta relativa a ratios en la educación pública malagueña (*Contestada por la consejera de Educación*) 51
- 10-16/PE-002371, Pregunta relativa a estudios y trabajos técnicos del Programa de Coordinación y Control de la Hacienda Pública (61.L) (*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*) 52
- 10-16/PE-002372, Pregunta relativa a medidas que se están tomando frente a las amenazas contra Doñana (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 54

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-17/AEA-000063, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de mayo de 2017, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía 55
- 10-17/AEA-000066, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de mayo de 2017, por el que se nombra un funcionario del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Informática 57

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (*Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública el 27 de abril de 2017*) 58
- 10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (*Propuesta al Pleno de la aprobación de la Cuenta General*) 69

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria Programa Emple@Joven

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 3 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por sus señorías, he de manifestarles que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000973, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 263 del día 27 de octubre de 2016.

Sevilla, 26 de enero de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000456, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al empleo estable

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 3 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por sus señorías, he de manifestarles que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000973, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 263 del día 27 de octubre de 2016.

Sevilla, 26 de enero de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001130, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 3 de febrero de 2017

En relación a su pregunta le informo que consultadas las subvenciones en el sistema (SISS) las subvenciones concedidas a la Fundación Nuevo Guadalquivir son detalladas en los siguientes BOJA en los que aparecen año, programa y cantidad concedida:

- Las de Mayores y Discapacidad del 2009>Boja 2 de marzo de 2010 (Nº 41).
- Las de Mayores y Discapacidad del 2010>Boja 1 de febrero de 2011 (Nº 21).
- Las de Mayores y Discapacidad del 2011>Boja 2 de febrero de 2012 (Nº 22).
- Las de Red de Solidaridad de 2013> Boja de 24 de enero de 2014 (Nº 16).
- Las de Red de Solidaridad de 2014> Boja de 10 de febrero de 2015 (Nº 27).
- Las de Red de Solidaridad de 2015> Boja de 25 de enero de 2016 (Nº 15).

En relación a la Asociación “Jóvenes hacia el Futuro” decirle que no aparece ninguna subvención a dicha entidad una vez consultado el sistema (SISS) mencionado más arriba.

Para más información, decir que:

La normativa por la que se regulan estas subvenciones es:

Las convocatorias anuales de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería.

Las convocatorias anuales de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

En cuanto a la convocatoria actual, 2016, aún está en curso el procedimiento de concesión definitiva.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001320, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la residencia Padre Zegri de Villacarrillo (Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 2 de febrero de 2017*

En relación a la primera de sus preguntas, decirle que dicha residencia, de titularidad municipal, incrementó en 20 plazas la capacidad asistencial, contando hasta ese momento con 48 plazas. Tras las gestiones pertinentes, la residencia consiguió la autorización de funcionamiento el día 2 de junio de 2011, resultando un total de 68 plazas, 38 de ellas para personas dependientes y 30 para personas sin necesidad de asistencia. Es el ayuntamiento de Villacarrillo el que tiene la posibilidad de ponerlas a disposición.

En lo que respecta a la segunda pregunta, realizar las siguientes indicaciones:

- Que para el concierto de plazas es necesario tenerlas acreditadas. En la actualidad, el propio Ayuntamiento de Villacarrillo no ha obtenido la acreditación definitiva. La acreditación provisional la obtiene con fecha 7 de Marzo de 2016, resultando un total de 66 plazas, 36 plazas para persona sin necesidad de asistencia y 30 plazas para personas con necesidad de asistencia. Al tener en la actualidad 24 plazas concertadas para personas asistidas, solo se podría ampliar el concierto en 6 plazas.
- Que el Ayuntamiento no ha tramitado la solicitud de ampliación de concierto.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001447, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas tomadas para la protección del Espacio Natural de Doñana del impacto de proyectos de explotación minera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 3 de febrero de 2017

En respuesta a la petición realizada, le informo que, conforme a los antecedentes obrantes en esta Consejería, se concluye que el Consejo de Gobierno ha acatado la recomendación recogida en la exposición de motivos de la iniciativa, dado que no se están considerando proyectos de explotación minera con impactos potenciales sobre el sitio del Patrimonio Mundial y Sitio Ramsar.

A través del siguiente enlace de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, puede acceder al Portal Andaluz de la Minería. Zona Aznalcóllar, donde podrá comprobar el riguroso proceso de control ambiental, exigido por la Junta de Andalucía, para la reapertura de la mina de Aznalcóllar.

<http://svrdmz038.ceice.junta-andalucia.es/economaiinnovacioncienciayempleo/pam/aznalcollar/Aznalcollar.action>

30 de enero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la cesión del campamento Inturjoven al Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 3 de febrero de 2017

En relación a su pregunta le informo que las instalaciones de la Junta de Andalucía que formaban parte del Campamento de Inturjoven de Chipiona, están adscritas a Inturjoven para su uso y explotación. Le informo que Inturjoven cede puntualmente dichas instalaciones al Ayuntamiento para diversos eventos de carácter cultural y de colectivos. Pero no se puede realizar una cesión formal de dichas instalaciones hasta que no se produzca el deslinde, amojonamiento y constitución de servidumbre sobre la finca municipal para dar salida por camino público a la finca propiedad de la Junta de Andalucía, donde se encuentran ubicadas dichas instalaciones objeto de cesión.

Por todo ello, desde el año 2013, está pendiente que desde el Ayuntamiento se dé luz verde a los trámites necesarios para el deslinde, amojonamiento y constitución de servidumbre sobre la finca municipal que le da salida a camino público. Y hasta que esto no se produzca no se puede seguir avanzando.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de la Casa de la Juventud en El Puerto de Santa María

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación a su pregunta le informo que el Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a esta Consejería, no tiene en este momento ninguna planificación en torno a la construcción y puesta en servicio de una Casa de la Juventud en el Puerto de Santa María.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001473, respuesta a la Pregunta escrita relativa al pago de becas de idioma B1 del curso 2014/2015, y la ampliación de la oferta

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que en la convocatoria de ayudas para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado o máster para el curso 2014-2015, se han recibido 4.560 solicitudes.

De ellas, tras el procedimiento de subsanación de la documentación, se han beneficiado un total de 1.808 alumnos pueden ser beneficiarios de dichas ayudas, aunque aún hay un total de 56 alumnos que están pendientes de aportar documentación que indicaron que lo harían en el trámite de audiencia y que en su caso, podrían incorporarse a la relación de beneficiarios.

Una vez remitida a la Intervención Delegada los expedientes con las propuestas de resolución para su fiscalización, los beneficiarios tienen un plazo de 6 meses para aportar la documentación justificativa de los gastos realizados para la formación y la obtención del B1, siendo este trámite requisito indispensable para el pago del 100% del importe de la subvención.

Además de lo anterior el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de enero de 2016 acordó tomar en consideración un nuevo procedimiento para simplificar el acceso del alumnado universitario a las ayudas para la obtención del B1 y ampliar el ámbito de personas beneficiarias.

A raíz de este acuerdo, en el *BOJA* de 2 de junio de 2016 se publicó la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades por el que se establecen los criterios y directrices para ser beneficiario de estas ayudas:

1. Son beneficiarios quienes hayan tenido la condición de becario del Ministerio con competencia en materia de universidades durante algún curso del Grado que estuviera estudiando cuando solicite la ayuda. El alumnado podrá obtener la ayuda con independencia del curso en que hubiese obtenido la formación y acreditación de las competencias lingüísticas y de que en el momento en que la solicite disfrute o no de la condición de becario del Ministerio con competencia en materia de universidades, siempre que no hubiesen obtenido ayuda pública para la misma finalidad.

2. Haber obtenido la acreditación lingüística al solicitar la ayuda durante algún curso del Grado que requiere este requisito para la expedición del título.

3. Cualquier posibilidad de acceder a estas ayudas siendo peticionario de la anterior convocatoria.

4. Las distintas Universidades Públicas de Andalucía han publicado en el ámbito de su universidad las convocatorias para el curso 2015/2016, siendo los beneficiarios de dichas ayudas el alumnado de cada una de las universidades que cumplan los siguientes requisitos.

5. En este Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades aprueba que la convocatoria de ayudas que realicen las Universidades y con el fin de articular un procedimiento de ayudas a la formación y acreditación de las competencias lingüísticas que sea simplificado, homogéneo y en condiciones de igualdad para todo el alumnado, se acuerda que la convocatoria que se efectúe en cada curso académico establezca un plazo de solicitud comprendido entre el 15 de junio al 15 de octubre.

Sevilla, 17 de enero de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001496, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro Tecnológico del Motor»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada “Inversión Territorial Integrada” (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Profieren una asignación adicional por parte de la Junta de Andalucía del 5% del presupuesto asignado, lo que en términos monetarios asciende a 387 Millones Euros.

Entre las finalidades de la Inversión Territorial Integrada se encuentran propiciar el cambio del modelo productivo, así como afianzar y mejorar los sectores estratégicos de la provincia de Cádiz, para que sirvan como elementos transformadores de nuestra sociedad, creando dinamismo, fortaleza estratégica tanto a nivel nacional como internacional, y que mejoren la empleabilidad de nuestros ciudadanos.

La Junta de Andalucía ha planteado para el desarrollo de esta asignación económica un modelo de participación para que agentes económicos, sociales, educativos y municipales colaboren en el desarrollo de esta estrategia. Para ello, se han constituido mesas de trabajo por Sectores Productivos y una Comisión Provincial de Participación donde están representados las Organizaciones Sindicales, las Organizaciones Empresariales, la UCA y la Diputación como representante de los municipios.

Gracias a este mecanismo de diálogo se ha podido conformar una verdadera Alianza con los Sectores Productivos a través de las que poder determinar las Líneas de Acción, los Objetivos Específicos a cumplir, así como los proyectos que deben de plantearse en cada sector productivo de Cádiz.

Este Modelo de Gobernanza, Transparencia y Participación, que actualmente solo ha desarrollado la Junta de Andalucía, es un proyecto diferenciador que pone el foco en las empresas y los sectores a las que estas representan. Un modelo que trata de planificar la ejecución de los Fondos Europeos de una forma más participativa diferente del Gobierno de España que han decidido para la ejecución de la ITI un modelo de gestión y gobierno similar al resto de programas europeos igual para todo el territorio nacional y para el que también se acogen el resto de Comunidades Autónomas.

Un modelo de gobernanza que obliga a que todo proyecto que quiera financiarse con gasto al presupuesto adicional de la ITI de Cádiz deba pasar antes por la mesa del sector productivo que corresponda (si está dentro de un sector concreto) para poderse elevar tras esa primera aprobación a la Comisión de Participación, de carácter provincial, y a la Comisión de Planificación (representada por las Consejerías de la Junta de Andalucía).

Estos proyectos aprobados en el marco de los Fondos Europeos asignados a la ITI deben de cumplir estos trámites para poderse desarrollar.

En cuanto al proyecto “Centro de Excelencia e Innovación del Motor”, se trata de un proyecto que persigue unir a escuderías profesionales y empresas relacionadas con el mundo del motor para desarrollar un polo de innovación en este ámbito.

Debido a la importancia que la Junta de Andalucía le da a este sector consideramos que es una oportunidad de convertir a Jerez en una referencia durante todo el año para las grandes marcas, los investigadores y los pilotos, con una mayor estabilidad, considerando que ello generaría crecimiento y empleo para la ciudad, al vincularla «internacionalmente».

Para ello, desde la Junta de Andalucía, una vez acordado los terrenos donde se asentaría el Centro ha encargado la redacción del proyecto para conocer las acciones que se deben de llevar a cabo para hacer viable el proyecto y definir el modelo de gestión como ya se ha hecho en otros proyectos aprobados con Fondos ITI como son el CFA y el Centro de Industrias Digitales.

En este sentido, ya ha sido contratada la empresa para la elaboración del proyecto estando acordada por contrato la entrega del documento a principios de 2017 con la intención de que sea elevado a la Comisión de Participación de la ITI de Cádiz.

Paralelamente, se está trabajando desde la Delegación Territorial de Empleo en Cádiz contactando con empresas relacionadas con el sector del Motor con objeto de conformar un proyecto atractivo para estas empresas y que responda a las necesidades de las mismas.

Sevilla, 17 de enero de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001501, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Apertura de la Oficina de Extenda en el Campo de Gibraltar»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada “Inversión Territorial Integrada” (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Profieren una asignación adicional por parte de la Junta de Andalucía del 5% del presupuesto asignado, lo que en términos monetarios asciende a 387 Millones Euros.

Entre las finalidades de la Inversión Territorial Integrada se encuentran propiciar el cambio del modelo productivo, así como afianzar y mejorar los sectores estratégicos de la provincia de Cádiz, para que sirvan como elementos transformadores de nuestra sociedad, creando dinamismo, fortaleza estratégica tanto a nivel nacional como internacional, y que mejoren la empleabilidad de nuestros ciudadanos.

La Junta de Andalucía ha planteado para el desarrollo de esta asignación económica un modelo de participación para que agentes económicos, sociales, educativos y municipales colaboren en el desarrollo de esta estrategia. Para ello, se han constituido mesas de trabajo por Sectores Productivos y una Comisión Provincial de Participación donde están representados las Organizaciones Sindicales, las Organizaciones Empresariales, la UCA y la Diputación como representante de los municipios.

Gracias a este mecanismo de diálogo se ha podido conformar una verdadera Alianza con los Sectores Productivos a través de las que poder determinar las Líneas de Acción, los Objetivos Específicos a cumplir, así como los proyectos que deben de plantearse en cada sector productivo de Cádiz.

Este Modelo de Gobernanza, Transparencia y Participación, que actualmente solo ha desarrollado la Junta de Andalucía, es un proyecto diferenciador que pone el foco en las empresas y los sectores a las que estas representan. Un modelo que trata de planificar la ejecución de los Fondos Europeos de una forma más participativa diferente del Gobierno de España que han decidido para la ejecución de la ITI un modelo de gestión y gobierno similar al resto de programas europeos igual para todo el territorio nacional y para el que también se acogen el resto de Comunidades Autónomas.

Un modelo de gobernanza que obliga a que todo proyecto que quiera financiarse con gasto al presupuesto adicional de la ITI de Cádiz deba pasar antes por la mesa del sector productivo que corresponda (si está dentro de un sector concreto) para poderse elevar tras esa primera aprobación a la Comisión de Participación, de carácter provincial, y a la Comisión de Planificación (representada por las Consejerías de la Junta de Andalucía).

Estos proyectos aprobados en el marco de los Fondos Europeos asignados a la ITI deben de cumplir estos trámites para poderse desarrollar, trámites que este proyecto ya ha cumplido.

Una oficina Extenda que será la primera que tenga este Organismo Público (al margen de los Servicios Centrales que se encuentran en Sevilla) en territorio andaluz dado que todas las acciones de tutela y asesoramiento a empresas andaluzas se llevan desde los servicios centrales. No obstante, se ha entendido la importancia que reporta tener un servicio de asesoramiento específico a las empresas afincadas en la provincia que más exporta de Andalucía.

En este sentido, desde la Consejería de Economía, a través de Extenda, publicó un concurso para contratar los servicios técnicos con los que dotar la Oficina de Extenda que se pretende instalar en el Campo de Gibraltar. Dicha licitación fue publicada el 7 de octubre teniendo un plazo de presentación de 20 días.

Desde Extenda ya se ha resuelto la licitación y firmado el contrato con la empresa adjudicataria que prestará los servicios en la oficina de Extenda en el Campo de Gibraltar. Paralelamente a esta actuación se ha llegado a un acuerdo con la Cámara de Comercio de Algeciras para instalar esta oficina en su sede en la ciudad campo gibraltareña.

Firmado ya el convenio con la Cámara de Comercio de Algeciras se comenzará a prestar el servicio aprobado dentro de la ITI de Cádiz con fondos ITI.

Sevilla, 17 de enero de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001503, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro de Transferencia Empresarial: Universidad de Cádiz y CADE en el Olivillo»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada “Inversión Territorial Integrada” (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

En concreto, esta Inversión Territorial Integrada, se configura como un instrumento flexible que permite aplicar estrategias territoriales de un modo integrado, permitiendo a los Estados miembros implementar Programas Operativos de una forma transversal y recurrir a la financiación de varios ejes prioritarios de uno o más programas operativos para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico.

Esta Iniciativa aprovecha las posibilidades del nuevo marco comunitario de apoyo 2014-2020, y permite que Cádiz tenga un trato especial y prioritario en la gestión combinada de los principales fondos europeos, FEDER, FSE y FEADER, en el ámbito de la Junta de Andalucía, impulsora de esta iniciativa.

Finalmente, una vez aprobado por la Comisión Europea el pasado 30 de octubre 2014 el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 donde se incluía la ITI de Cádiz, la Junta de Andalucía decide desarrollar un Modelo de Gobernanza para la gestión y puesta en marcha de proyectos que sirvieran de palanca de cambio del modelo productivo.

Un modelo de gobernanza que fue aprobado por decreto del Consejo de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2015 por el que se definía los procedimientos de gobernanza, transparencia y participación

institucional de la ITI para la provincia de Cádiz. Una participación que se viene articulando a través de una serie de mesas de trabajo que constituyen un verdadero diálogo permanente con los sectores productivos prioritarios definidos en el documento estratégico generando una Alianza Estratégica con los sectores productivos de la provincia de Cádiz.

Para el desarrollo de esta Iniciativa el Gobierno de la Junta de Andalucía va a dedicar una partida adicional a los Fondos Europeos que le correspondería recibir a la provincia de Cádiz de 387 millones de euros para el marco 2016-2020. Para la gestión de estos Fondos Europeos, el decreto de gobernanza aprobado recoge la creación de dos Comisiones para la gestión del programa (ITI de Cádiz) y por ende de estos fondos mencionados. Dos comisiones que se apoyan en una serie de mesas de sectores productivos considerados estratégicos por el documento de diagnóstico de la ITI de Cádiz.

El proyecto al que se refiere la pregunta, "Centro de Transferencia Empresarial El Olivillo", fue elevado por la Comisión de Participación a la Comisión de Planificación el 12 de febrero.

El presupuesto global previsto para el desarrollo y ejecución del proyecto por la Junta de Andalucía es de 4.557.173 euros. La cantidad consignada en el presupuesto para el año 2016 asciende a 4.557.173 euros, de los cuales el 80% será aportado por la Unión Europea con cargo al Fondo FEDER y el resto será aportado por la Junta de Andalucía.

El *Boletín Oficial del Estado (BOE)* publicó el 7 de junio de 2016 el anuncio licitación de la redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y dirección de ejecución para la rehabilitación del edificio 'El Olivillo' para Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz. Este detalla que el presupuesto base de licitación es de 400.000 euros y el plazo de ejecución entrega de cinco meses desde la formalización del contrato.

El edificio ocupa una parcela de 1.551 m², con 4.150 m² construidos y distribuidos en sótano, cinco plantas y ático. El CTE El Olivillo albergará en sus cinco plantas Servicios de apoyo y asesoramiento para la innovación y desarrollo territorial (asesoría legal en innovación para empresas, consultoría en I+D+i, gestión de proyectos de innovación y asesoramiento tecnológico, Oficina de Proyectos Europeos, Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), Oficina de Prácticas de Empresas y Empleo, así como las cátedras externas UCA); Servicios de transferencia e innovación para las empresas (Fabricación Virtual. Ingeniería y Tecnologías de Diseño, Desarrollo y Simulación de Productos y Procesos Industriales, Ensayos no Destructivos, Instrumentación y Monitorización Inteligente, Ambiental y de Procesos Industriales, Fabricación Aditiva, Robótica Avanzada, Energías Renovables Marinas, Desarrollo y Diseño de Alimentos Agromarinos y Biotecnología de Algas), Servicios de apoyo a los emprendedores (vivero para Empresas de Base Tecnológica -EBT- y empresas innovadoras, servicio de apoyo a emprendedores y las dependencias del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial -CADE- de la Junta de Andalucía, así como la oficina de I+D+i de la Confederación de Empresarios de Cádiz -CEC-) y Servicios comunes (dependencias de apoyo administrativo y técnico y uso de equipamientos).

En estos momentos, ya se ha procedido a la resolución de dicha licitación siendo adjudicada por un importe de 208.000,21 euros para el desarrollo del Proyecto Básico, el proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, la Dirección de Obras y de Ejecución, así como la Liquidación. Actualmente se está en trámites para la firma del contrato con la empresa adjudicataria para que inicie el trabajo de desarrollo del

proyecto de obras del Centro de Transferencia Empresarial que está fijado en 4 meses en base a la propuesta que la empresa adjudicataria ha realizado.

A su vez, desde los servicios jurídicos de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Universidad de Cádiz se está trabajando en la preparación de la firma del convenio entre estos dos organismos para traspasar la cuantía fijada a la UCA para el desarrollo del proyecto.

Sevilla, 31 de enero de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,

Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001505, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro Tecnológico de Industrias Digitales»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada “Inversión Territorial Integrada” (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Profieren una asignación adicional por parte de la Junta de Andalucía del 5% del presupuesto asignado, lo que en términos monetarios asciende a 387 Millones Euros.

Entre las finalidades de la Inversión Territorial Integrada se encuentran propiciar el cambio del modelo productivo, así como afianzar y mejorar los sectores estratégicos de la provincia de Cádiz, para que sirvan como elementos transformadores de nuestra sociedad, creando dinamismo, fortaleza estratégica tanto a nivel nacional como internacional, y que mejoren la empleabilidad de nuestros ciudadanos.

La Junta de Andalucía ha planteado para el desarrollo de esta asignación económica un modelo de participación para que agentes económicos, sociales, educativos y municipales colaboren en el desarrollo de esta estrategia. Para ello, se han constituido mesas de trabajo por Sectores Productivos y una Comisión Provincial de Participación donde están representados las Organizaciones Sindicales, las Organizaciones Empresariales, la UCA y la Diputación como representante de los municipios.

Gracias a este mecanismo de diálogo se ha podido conformar una verdadera Alianza con los Sectores Productivos a través de las que poder determinar las Líneas de Acción, los Objetivos Específicos a cumplir, así como los proyectos que deben de plantearse en cada sector productivo de Cádiz.

Este Modelo de Gobernanza, Transparencia y Participación, que actualmente solo ha desarrollado la Junta de Andalucía, es un proyecto diferenciador que pone el foco en las empresas y los sectores a las que estas representan. Un modelo que trata de planificar la ejecución de los Fondos Europeos de una forma más participativa diferente del Gobierno de España que han decidido para la ejecución de la ITI un modelo de gestión y gobierno similar al resto de programas europeos igual para todo el territorio nacional y para el que también se acogen el resto de Comunidades Autónomas.

Un modelo de gobernanza que obliga a que todo proyecto que quiera financiarse con gasto al presupuesto adicional de la ITI de Cádiz deba pasar antes por la mesa del sector productivo que corresponda (si está dentro de un sector concreto) para poderse elevar tras esa primera aprobación a la Comisión de Participación, de carácter provincial, y a la Comisión de Planificación (representada por las Consejerías de la Junta de Andalucía).

Estos proyectos aprobados en el marco de los Fondos Europeos asignados a la ITI deben de cumplir estos trámites para poderse desarrollar.

El proyecto al que se refiere la pregunta, “Centro Tecnológico de Industrias Digitales”, está incluido dentro de un ámbito de actuación preferente como es el desarrollo de las empresas gaditanas del ámbito de las tecnologías de la comunicación. Este proyecto fue elevado por la Comisión de Participación a la Comisión de Planificación el 12 de febrero de 2016.

La cantidad consignada en el presupuesto para el año 2016 ascendió a 1.000.000 euros, de los cuales el 80% fue aportado por la Unión Europea con cargo al Fondo FEDER y el resto aportado por la Junta de Andalucía.

El Centro de Industrias Digitales tiene ya el visto bueno del Área de Costas, al tratarse de un edificio levantado sobre Dominio Público Marítimo-Terrestre, para la realización del proyecto.

En paralelo a esta solicitud se ha ido trabajando en el Proyecto de Ejecución de obra que ya ha sido completado. Un proyecto que hace convivir en el mismo edificio las instalaciones del IMPI, de un CADE específico, de las instalaciones de Andalucía Open Future conveniadas con Telefónica así como una zona de empresas máster, espacio que ya tiene una previsión de ocupación cercana al 100%.

Dado que se trata de un proyecto tecnológico desarrollado al formato de Campus de relevancia internacional como son el Google Camps de Madrid, se ha contado con la participación de arquitectos diseñadores de este tipo de espacios teniendo también el proyecto de adecuación del Parque Marítimo de la Historia del Mar para convertirlo en un Centro dedicado a las Industrias Digitales.

Actualmente, este proyecto está siendo informado por los órganos competentes de la Administración Autonómica una vez cumplidos los trámites pertinentes se procederá a su ejecución por parte de la Agencia IDEA.

Sevilla, 31 de enero de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001507, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Clúster de empresas del ámbito de la logística»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada "Inversión Territorial Integrada" (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Profieren una asignación adicional por parte de la Junta de Andalucía del 5% del presupuesto asignado, lo que en términos monetarios asciende a 387 Millones Euros.

Entre las finalidades de la Inversión Territorial Integrada se encuentran propiciar el cambio del modelo productivo, así como afianzar y mejorar los sectores estratégicos de la provincia de Cádiz, para que sirvan como elementos transformadores de nuestra sociedad, creando dinamismo, fortaleza estratégica tanto a nivel nacional como internacional, y que mejoren la empleabilidad de nuestros ciudadanos.

La Junta de Andalucía ha planteado para el desarrollo de esta asignación económica un modelo de participación para que agentes económicos, sociales, educativos y municipales colaboren en el desarrollo de esta estrategia. Para ello, se han constituido mesas de trabajo por Sectores Productivos y una Comisión Provincial de Participación donde están representados las Organizaciones Sindicales, las Organizaciones Empresariales, la UCA y la Diputación como representante de los municipios.

Gracias a este mecanismo de diálogo se ha podido conformar una verdadera Alianza con los Sectores Productivos a través de las que poder determinar las Líneas de Acción, los Objetivos Específicos a cumplir, así como los proyectos que deben de plantearse en cada sector productivo de Cádiz.

Este Modelo de Gobernanza, Transparencia y Participación, que actualmente solo ha desarrollado la Junta de Andalucía, es un proyecto diferenciador que pone el foco en las empresas y los sectores a las que estas representan. Un modelo que trata de planificar la ejecución de los Fondos Europeos de una forma más participativa diferente del Gobierno de España que han decidido para la ejecución de la ITI un modelo de gestión y gobierno similar al resto de programas europeos igual para todo el territorio nacional y para el que también se acogen el resto de Comunidades Autónomas.

Un modelo de gobernanza que obliga a que todo proyecto que quiera financiarse con gasto al presupuesto adicional de la ITI de Cádiz deba pasar antes por la mesa del sector productivo que corresponda (si está dentro de un sector concreto) para poderse elevar tras esa primera aprobación a la Comisión de Participación, de carácter provincial, y a la Comisión de Planificación (representada por las Consejerías de la Junta de Andalucía).

Estos proyectos aprobados en el marco de los Fondos Europeos asignados a la ITI deben de cumplir estos trámites para poderse desarrollar.

La actuación a la que se refiere la pregunta, “Clúster de empresas del ámbito de la logística” (entendiendo que se refiere al proyecto “Fomento de un clúster en torno al ámbito logístico-portuario) está incluida dentro del proyecto denominado “Internacionalización de empresas”

El Algeciras Business Clúster es un proyecto que pretende crear un Clúster de empresas del sector logístico alrededor del Puerto Bahía de Algeciras y al Área Logística de la Bahía de Algeciras.

El objetivo de este clúster es generar un entorno de inversión de empresas extranjera de zonas con un gran potencial inversor en la comarca del Campo de Gibraltar de la mano de compañías que ya operan en el Puerto Bahía de Algeciras.

De esta forma se plantea el posible desarrollo del entorno socio-económico de la Comarca del Campo de Gibraltar a través de su motor principal como es el ámbito logístico-portuario.

La Junta de Andalucía ha aprobado a través de las comisiones creadas de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, un paquete económico que incentive el desarrollo de esta acción que viene precedida de un acuerdo entre empresas y Administraciones Públicas para la puesta en marcha de esta acción.

No obstante, dado que se trata de un proyecto que tiene una consignación económica propia, fruto del conglomerado de empresas y entidades públicas que lo conforman, la Consejería de Economía a través de Extenda está estudiando las acciones que pueden ser financiadas con cargo a los Fondos Europeos destinados a la ITI de Cádiz puesto que todo no resulta elegible dentro del marco 2014-2020.

Al margen de esta actuación concreta, desde Extenda, dentro del proyecto de Fomento de la Internacionalización de las empresas de la provincia de Cádiz, ya se ha promovido la primera misión comercial en el extranjero para empresas del sector naval de Cádiz consistente en la ayuda a la participación de 13 empresas de la Bahía de Cádiz en el Industry Day de Arabia Saudí.

Sevilla, 17 de enero de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001509, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Centro de Fabricación Avanzada de la Aeronáutica»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que La Llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada “Inversión Territorial Integrada” (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Profieren una asignación adicional por parte de la Junta de Andalucía del 5% del presupuesto asignado, lo que en términos monetarios asciende a 387 Millones Euros.

Entre las finalidades de la Inversión Territorial Integrada se encuentran propiciar el cambio del modelo productivo, así como afianzar y mejorar los sectores estratégicos de la provincia de Cádiz, para que sirvan como elementos transformadores de nuestra sociedad, creando dinamismo, fortaleza estratégica tanto a nivel nacional como internacional, y que mejoren la empleabilidad de nuestros ciudadanos.

La Junta de Andalucía ha planteado para el desarrollo de esta asignación económica un modelo de participación para que agentes económicos, sociales, educativos y municipales colaboren en el desarrollo de esta estrategia. Para ello, se han constituido mesas de trabajo por Sectores Productivos y una Comisión Provincial de Participación donde están representados las Organizaciones Sindicales, las Organizaciones Empresariales, la UCA y la Diputación como representante de los municipios.

Gracias a este mecanismo de diálogo se ha podido conformar una verdadera Alianza con los Sectores Productivos a través de las que poder determinar las Líneas de Acción, los Objetivos Específicos a cumplir, así como los proyectos que deben de plantearse en cada sector productivo de Cádiz.

Este Modelo de Gobernanza, Transparencia y Participación, que actualmente solo ha desarrollado la Junta de Andalucía, es un proyecto diferenciador que pone el foco en las empresas y los sectores a las que estas representan. Un modelo que trata de planificar la ejecución de los Fondos Europeos de una forma más participativa diferente del Gobierno de España que han decidido para la ejecución de la ITI un modelo de gestión y gobierno similar al resto de programas europeos igual para todo el territorio nacional y para el que también se acogen el resto de Comunidades Autónomas.

Un modelo de gobernanza que obliga a que todo proyecto que quiera financiarse con gasto al presupuesto adicional de la ITI de Cádiz deba pasar antes por la mesa del sector productivo que corresponda (si está dentro de un sector concreto) para poderse elevar tras esa primera aprobación a la Comisión de Participación, de carácter provincial, y a la Comisión de Planificación (representada por las Consejerías de la Junta de Andalucía).

Estos proyectos aprobados en el marco de los Fondos Europeos asignados a la ITI deben de cumplir estos trámites para poderse desarrollar.

El proyecto al que se refiere la pregunta, "Centro de Innovación en Tecnología y Fabricación Avanzada aeronáutica y naval de Andalucía" (CFA), está incluido dentro de ámbitos de actuación preferente como son el desarrollo de las empresas gaditanas y el desarrollo del I+D+i en la provincia. Dichos ámbitos, venían definidos en el documento de diagnóstico para la solicitud de la ITI.

Este proyecto tuvo consignado un presupuesto para el año 2016 de 5.558.151 euros, de los cuales el 80% era aportado por la Unión Europea con cargo al Fondo FEDER y el resto aportado por la Junta de Andalucía.

Como siguiente paso para ejecutar el centro se procedió a la firma de un protocolo entre las empresas tractoras (Airbus y Navantia), los Clúster representantes de estos dos sectores (Clúster Marítimo Naval y Clúster Hélice), además de la UCA y la Agencia IDEA como representante de la Junta de Andalucía.

Una vez aprobado este protocolo, los firmantes están trabajando en la definición de las características esenciales, el modelo de gestión, su financiación y los mecanismos de colaboración entre agentes que vayan a participar en el mismo.

No obstante, al margen del trabajo que estas entidades están desarrollando, la Junta de Andalucía a través de la Agencia IDEA está elaborando los pliegos para la compra de maquinaria, así como realizando las acciones necesarias para la adecuación de la nave que albergará provisionalmente el CFA mientras se construye el Centro físico definitivo.

En este sentido, se está trabajando en tres líneas para el desarrollo de este proyecto; una primera de definición del CFA para su puesta en funcionamiento, una segunda de compra de maquinaria y adecuación del centro provisional donde se ubicará el CFA, y una tercera desarrollando las acciones necesarias para la construcción del edificio donde estará instalado el Centro de Innovación y Tecnología en Fabricación Avanzada aeronáutico y naval de Andalucía (CFA) con carácter definitivo.

Sevilla, 31 de enero de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001512, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas en concepto de ingreso mínimo de solidaridad en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación a su pregunta le informo que los datos relativos al Ingreso Mínimo de Solidaridad demandado por año y provincia, aparecen publicados en el apartado correspondiente de la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, exactamente en el Área de Servicios sociales e inclusión (apartado Ingreso Mínimo de Solidaridad).

El estudio estadístico recoge toda la información del Programa, entre la que se encuentra el número de ayudas concedidas en cada provincia en el 2015, así como un histórico desde el 2008, por tanto quedarían incluidos los años solicitados en la pregunta.

A continuación se especifica la dirección web exacta para acceder a dicho Informe Estadístico: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/informe_web_de_2015.pdf.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-001892, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas concertadas en estancia diurna para enfermos de Alzheimer**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación a la pregunta relativa a la atención a personas con Alzheimer, le informamos que no existe una tipología específica de plazas para personas con la enfermedad de Alzheimer sino que estas personas pueden acceder al total de plazas de atención a personas mayores en situación de dependencia.

En total en Andalucía, hay 28.903 plazas financiadas con dinero público en residencias y centros de día para personas mayores en situación de dependencia. A este conjunto de plazas pueden acceder las personas con Alzheimer una vez reconocida su situación de dependencia, si así se recomienda en su Programa Individual de Atención.

En concreto, en relación a su pregunta sobre el Servicio de Estancia Diurna para personas mayores, en Andalucía existen 7.011 plazas concertadas. A continuación se indica la distribución provincial de las mismas:

Almería ochocientos cuarenta y seis plazas; Cádiz ochocientos cuarenta y dos plazas; Córdoba ochocientos catorce plazas; Granada, mil doscientas diecinueve plazas; Huelva doscientas cuarenta y ocho plazas; Jaén quinientas cuarenta y siete plazas, Málaga novecientas setenta y seis plazas; Sevilla mil quinientas diecinueve plazas.

Con respecto a las listas de espera, tengo que indicarle que prácticamente existe simultaneidad entre la resolución de reconocimiento de la prestación y el acceso a la misma, sin perjuicio de los plazos de incorporación de que las personas se benefician para acceder al servicio en el caso de las prestaciones asistenciales.

En el caso de que el Programa Individual de Atención aprobado en la resolución prescriba una prestación de carácter asistencial, las personas beneficiarias disponen de un plazo determinado para su incorporación al servicio.

Por otro lado, hay que puntualizar que desde la Consejería se desconocen las patologías o discapacidades de las personas mayores que una vez reconocida su situación de dependencia, se les prescribe como recurso más adecuado el Servicio de Estancia Diurna, pudiendo por tanto acceder a cualquiera de las 7.061 plazas, que conforman la red de plazas de estancia diurna para personas mayores en situación de dependencia.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001893, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas titularidad de la Junta de Andalucía en estancia diurna para enfermos de Alzheimer

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación a la pregunta planteada acerca de las personas con Alzheimer, les informamos que no existe una tipología específica de plazas para personas con la enfermedad de Alzheimer sino que estas personas pueden acceder al total de plazas de atención a personas mayores en situación de dependencia.

En total en Andalucía hay 28.903 plazas financiadas públicamente en residencias y centros de día para personas mayores en situación de dependencia. A este conjunto de plazas pueden acceder las personas con alzheimer una vez reconocida su situación de dependencia, si así se recomienda en su Programa Individual de Atención.

En concreto, en Andalucía existen 50 plazas de titularidad y gestión directa, entre ellas: Córdoba con cuarenta plazas y Jaén con 10 plazas

Con respecto a las listas de espera tengo que indicarle que prácticamente la simultaneidad entre la resolución de reconocimiento de la prestación y el acceso a la misma, sin perjuicio de los plazos de incorporación de que las personas se benefician para acceder al servicio en el caso de las prestaciones asistenciales.

En el caso de que el Programa Individual de Atención aprobado en la resolución prescriba una prestación de carácter asistencial, las personas beneficiarias disponen de un plazo determinado para su incorporación al servicio.

Por otro lado, hay que puntualizar que desde la Consejería se desconocen las patologías o discapacidades de las personas mayores que una vez reconocida su situación de dependencia, se les prescribe como recurso más adecuado el Servicio de Estancia Diurna, pudiendo por tanto acceder a cualquiera de las 7.061 plazas, tanto concertadas como propias y gestión directa, que conforman la red de plazas de estancia diurna para personas mayores en situación de dependencia.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001910, respuesta a la Pregunta escrita relativa a compras realizadas por el Instituto Andaluz de Juventud de Jaén

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación a la cuestión planteada, informarle que una vez se ha consultado el Sistema Integrado JUPITER para las anualidades comprendidas en los períodos que van desde 2008 a 2012 inclusive, no se registraron pagos por este Instituto (tanto Servicios Centrales como Direcciones Provinciales) para ninguno de los dos proveedores indicados (a saber: Librería Moderna, Hinojosa Hidalgo, SLL CIF B23427123; e Hinojosa Zúñiga Antonio, librería papelería Moderna, NIF 75004488Q).

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001911, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formalización de convenio de plazas con el centro ocupacional “Santa Ana” de Fuente Palmera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación a la cuestión planteada, le remito a la respuesta que se le formalizó en la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 30 de noviembre de 2016. Realizada por su mismo Grupo Parlamentario.

Sevilla, 19 de enero de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001939, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pasarela sobre el río Celemín en Benalup-Casas Viejas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 337, de 7 de noviembre de 2016

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En respuesta a la petición realizada, es conveniente precisar que, en verano de 2010 se inició la construcción del nuevo puente sobre el río Celemín, por lo que se procedió a la demolición del dañado paso provisional y se ejecutó un nuevo paso badén que garantizara su durabilidad durante la construcción de las obras del nuevo puente.

Esta Consejería procederá a dismantelar el nuevo paso badén en cuanto disponga de partida presupuestaria para acometer la actuación.

No obstante, le informo que en la pasada primavera de 2016, se han observado peces atravesando los tubos en los que se asienta dicho paso, remontando aguas arriba del mismo.

26 de enero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-002007, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas eliminación barreras en entornos naturales en 2014**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 343, de 15 de noviembre de 2016
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 16 de febrero de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-002007 Y 10-16/PE-002012

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas, le informo que, no consta en esta Consejería, ninguna ayuda destinada a este tema en el año 2014.

No obstante, el criterio de hacer accesible a toda la ciudadanía el uso y disfrute de los diferentes espacios naturales de nuestra comunidad, está presente en todas las acciones de equipamiento de uso público de los mismos, bien sea porque se diseñan teniendo en cuenta lo que se denomina “accesibilidad universal”, o a través de acciones individuales.

Así, a lo largo de 2014, y parte del 2015, podemos reseñar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En la mayoría de los casos, los presupuestos de los proyectos son muy superiores al coste de las acciones; y en otros casos no se trata de medidas individualizadas.

– Proyecto básico y de ejecución del Centro de Visitantes en el Parque Natural Despeñaperros, t.m. Santa Elena (Jaén). Inversión 249.300 €. El diseño la instalación se realizó bajo los criterios de accesibilidad universal.

– Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes en el Parque Natural Despeñaperros, t.m. Santa Elena (Jaén). Inversión 202.500 €, incluye elementos específicos para discapacitados como una maqueta táctil, mobiliario accesible, etc.

– Ejecución de diversas actuaciones de dotación interpretativa y mejora funcional en los Centros de Visitantes de El Berrocal en el Parque Natural Sierra Norte, José Antonio Valverde y El Acebuche en el Espacio Natural Doñana, la oficina del Parque Natural Sierra de las Nieves, en Ronda. Inversión 67.400 €.

– Mejora de la accesibilidad a la información en los equipamientos de uso público. Entre otras acciones se sustituyeron todos los audiovisuales que se proyectan en los centros de visitantes, por otros accesibles a las personas con discapacidad sensorial (subtítulos y signación a lengua de sordos española). Inversión 150.000 €.

– Dotación interpretativa e información en el Cerro del Hierro. Inversión 20.000 €.

– Proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público. Se trata de proyectos de carácter provincial, llevado a cabo en toda la comunidad andaluza, a través de los cuales, entre otras acciones, se llevaron a cabo trabajos de eliminación de barreras en los equipamientos de uso público. Inversión 268.700 €.

– Programa naturaleza para todos. Se trata de un programa de actividades específicamente concebidas para personas con discapacidad funcional, 23.200 €.

13 de febrero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002012, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas para la eliminación de barreras en playas en 2014

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 343, de 15 de noviembre de 2016

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 16 de febrero de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-002007 Y 10-16/PE-002012

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas, le informo que, no consta en esta Consejería, ninguna ayuda destinada a este tema en el año 2014.

No obstante, el criterio de hacer accesible a toda la ciudadanía el uso y disfrute de los diferentes espacios naturales de nuestra comunidad, está presente en todas las acciones de equipamiento de uso público de los mismos, bien sea porque se diseñan teniendo en cuenta lo que se denomina “accesibilidad universal”, o a través de acciones individuales.

Así, a lo largo de 2014, y parte del 2015, podemos reseñar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En la mayoría de los casos, los presupuestos de los proyectos son muy superiores al coste de las acciones; y en otros casos no se trata de medidas individualizadas.

– Proyecto básico y de ejecución del Centro de Visitantes en el Parque Natural Despeñaperros, t.m. Santa Elena (Jaén). Inversión 249.300 €. El diseño la instalación se realizó bajo los criterios de accesibilidad universal.

– Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes en el Parque Natural Despeñaperros, t.m. Santa Elena (Jaén). Inversión 202.500 €, incluye elementos específicos para discapacitados como una maqueta táctil, mobiliario accesible, etc.

– Ejecución de diversas actuaciones de dotación interpretativa y mejora funcional en los Centros de Visitantes de El Berrocal en el Parque Natural Sierra Norte, José Antonio Valverde y El Acebuche en el Espacio Natural Doñana, la oficina del Parque Natural Sierra de las Nieves, en Ronda. Inversión 67.400 €.

– Mejora de la accesibilidad a la información en los equipamientos de uso público. Entre otras acciones se sustituyeron todos los audiovisuales que se proyectan en los centros de visitantes, por otros accesibles a las personas con discapacidad sensorial (subtítulos y signación a lengua de sordos española). Inversión 150.000 €.

– Dotación interpretativa e información en el Cerro del Hierro. Inversión 20.000 €.

– Proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público. Se trata de proyectos de carácter provincial, llevado a cabo en toda la comunidad andaluza, a través de los cuales, entre otras acciones, se llevaron a cabo trabajos de eliminación de barreras en los equipamientos de uso público. Inversión 268.700 €.

– Programa naturaleza para todos. Se trata de un programa de actividades específicamente concebidas para personas con discapacidad funcional, 23.200 €.

13 de febrero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002030, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones realizadas en “La Charca Suárez” de Motril en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 340, de 10 de noviembre de 2016
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 2 de febrero de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada, le informo que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realizó en 2014 una inversión total de 47.382 euros en la Reserva Natural Concer-tada de La Charca de Suárez, de propiedad y gestión municipal.

Dicha cantidad fue destinada a realizar una serie de actuaciones encaminadas a ampliar el humedal en 5,21 hectáreas, mediante la adecuación de las parcelas situadas al noreste del enclave, potenciando de esta forma su riqueza y biodiversidad a medio plazo y continuando con la labor altamente beneficiosa de concienciación medioambiental que se lleva a cabo en este espacio protegido.

26 de enero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002251, respuesta a la Pregunta escrita relativa al rascacielos de un hotel de lujo en el puerto de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 350, de 24 de noviembre de 2016

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 16 de febrero de 2017

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que, actualmente no consta que el Ayuntamiento de Málaga haya trasladado expediente alguno a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación a la construcción de un edificio de uso hotelero en la plataforma del Dique de Levante del Puerto de Málaga.

Una vez que la actuación se tramite oficialmente se emitirán los pronunciamientos legalmente establecidos en el marco de las competencias atribuidas a esta Consejería en materia de urbanismo y medio ambiente.

13 de febrero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-002253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la propuesta de la Consejería al Ayuntamiento de Málaga sobre la EDAR norte

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 350, de 24 de noviembre de 2016

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 16 de febrero de 2017

En respuesta a la pregunta realizada, pongo en su conocimiento que, desde diciembre de 2015, se han intensificado las reuniones con EMASA buscando la solución técnica que beneficie a todas las partes implicadas previendo la capacidad de las instalaciones con visión a largo plazo.

A raíz de dichas conversaciones, se tiene previsto acometer una primera fase para tratar las aguas residuales de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Cártama, dejando para una segunda fase la ampliación de tratamiento del municipio de Málaga.

Como consecuencia de este planteamiento, ha sido necesaria la modificación de la ubicación inicial, estando actualmente ya definida la nueva ubicación definitiva. En breve se va a tramitar la modificación del proyecto de "Agrupación de vertidos de los núcleos del Bajo Guadalhorce: Alhaurín el Grande - Cártama. Provincia de Málaga" para proceder al reinicio de las obras, así como la modificación del proyecto "Concentración de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de la Aglomeración Guadalhorce-Norte" para adecuarlo a la nueva realidad planteada.

El modelo propuesto para la EDAR Norte, es el de una Depuradora Convencional con:

– Línea de agua, compuesta por Pretratamiento, Decantación Primaria, Tratamiento Biológico y Decantación Secundaria.

– Línea de fangos para el espesamiento, homogeneización, estabilización y deshidratación mecánica de los mismos, de forma que se pueda valorizar de la forma que se considere más oportuna. Se tendrá especialmente en cuenta la posibilidad de someter los fangos deshidratados, en su totalidad o en parte, a un posterior secado en las actuales instalaciones de la EDAR de Guadalhorce.

En cuanto al calendario previsto, según la última información proporcionada al Ministerio para su remisión a la Comisión Europea para el seguimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas

residuales urbanas, se prevé mayo de 2018 para la Agrupación de vertidos y diciembre de 2021 para la nueva EDAR.

13 de febrero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Andaluz del Fuego

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, Dña. Patricia Navarro Pérez y Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 367, de 21 de diciembre de 2016

Contestada por el consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-002290 Y 10-16/PE-002291

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas se informa que esta Consejería, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de emergencias y protección civil, que incluyen la coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, ha venido desarrollando numerosas actuaciones dirigidas a la regulación, dotación y capacitación de los cuerpos de bomberos andaluces, desde el pleno respeto a la competencia propia de los municipios en nuestra Comunidad Autónoma, así como al papel asignado a las diputaciones provinciales en la vigente normativa de régimen local.

Asimismo, esta Consejería viene avanzando un análisis de la situación actual de los servicios públicos de prevención y extinción de incendios y salvamento en Andalucía, así como de las demandas de los profesionales a ellos vinculados. Fruto del mismo, se prevé la actualización del modelo de gestión de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, a través de una nueva norma que dé una adecuada respuesta.

Para ello, se ha previsto la realización de un estudio y constitución de un grupo técnico de trabajo, integrando los ámbitos de competencia en materia de personal y función pública, educación, administración local y protección civil y emergencias. En el mismo se considera necesaria la integración de las entidades titulares de los servicios y representación de su personal para una mayor agilidad en su funcionamiento y adecuación al objetivo previsto.

Este grupo estará necesariamente vinculado al Consejo Andaluz del Fuego, sin perjuicio de la información debida a este órgano colegiado y al papel que le corresponde en la tramitación de aquellas iniciativas de carácter normativo que en su momento se establezcan.

Con ello esta Consejería aspira a disponer de un adecuado soporte técnico para la elaboración de la normativa que le corresponde proponer, que cuente además con un mayor grado de consenso entre los distintos sujetos implicados y, por ende, una mayor eficacia en su aplicación.

El consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio Público de Bomberos

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, Dña. Patricia Navarro Pérez y Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 367, de 21 de diciembre de 2016

Contestada por el consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-002290 Y 10-16/PE-002291

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas se informa que esta Consejería, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de emergencias y protección civil, que incluyen la coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, ha venido desarrollando numerosas actuaciones dirigidas a la regulación, dotación y capacitación de los cuerpos de bomberos andaluces, desde el pleno respeto a la competencia propia de los municipios en nuestra Comunidad Autónoma, así como al papel asignado a las diputaciones provinciales en la vigente normativa de régimen local.

Asimismo, esta Consejería viene avanzando un análisis de la situación actual de los servicios públicos de prevención y extinción de incendios y salvamento en Andalucía, así como de las demandas de los profesionales a ellos vinculados. Fruto del mismo, se prevé la actualización del modelo de gestión de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, a través de una nueva norma que dé una adecuada respuesta.

Para ello, se ha previsto la realización de un estudio y constitución de un grupo técnico de trabajo, integrando los ámbitos de competencia en materia de personal y función pública, educación, administración local y protección civil y emergencias. En el mismo se considera necesaria la integración de las entidades titulares de los servicios y representación de su personal para una mayor agilidad en su funcionamiento y adecuación al objetivo previsto.

Este grupo estará necesariamente vinculado al Consejo Andaluz del Fuego, sin perjuicio de la información debida a este órgano colegiado y al papel que le corresponde en la tramitación de aquellas iniciativas de carácter normativo que en su momento se establezcan.

Con ello esta Consejería aspira a disponer de un adecuado soporte técnico para la elaboración de la normativa que le corresponde proponer, que cuente además con un mayor grado de consenso entre los distintos sujetos implicados y, por ende, una mayor eficacia en su aplicación.

El consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002313, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de solicitudes de acceso a la información gestionadas por el Consejo de Transparencia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 367, de 21 de diciembre de 2016

Contestada por el Vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo le indico que tiene la consideración de Administración Institucional, lo que significa que posee personalidad jurídica propia, independiente de la Junta de Andalucía, así como plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por todo ello le indico que esta administración no dispone de la información solicitada, debiendo dirigirse para ello al propio Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2017.

El Vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002314, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comedor en el CEIP Princesa Sofía de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 367, de 21 de diciembre de 2016

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que:

El propio Ayuntamiento de Sanlúcar, en colaboración con la Diputación provincial de Cádiz, ha asumido las obras de adecuación de las instalaciones necesarias para que el CEIP Princesa Sofía ofrezca en sus propias instalaciones a los alumnos y alumnas el servicio de comedor.

Actualmente el Ayuntamiento está concluyendo la redacción del proyecto, que será presentado a la oficina técnica de la Diputación para la licitación de las obras de adecuación de las instalaciones, con el objeto de que esté operativo en el plazo más breve posible y de conformidad con los actos y plazos administrativos que la norma establece para estos contratos.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.

La consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-002331, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes de segregación abiertos en Andalucía**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016

Contestada por el Vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, según la información aportada por el centro directivo competente, le indico que los expedientes de segregación de municipios están regulados de forma minuciosa por la legislación autonómica y que, debido a las importantes consecuencias que se derivan de su resolución, están sujetos a un riguroso procedimiento en el que se verifican, entre otros, numerosos factores económicos, poblacionales y geográficos.

La constatación del cumplimiento de los requisitos legales se realiza fundamentalmente a través de informes de carácter preceptivo cuya emisión dilata la resolución del procedimiento, informes además que deben emitirse por distintos organismos en su mayoría no dependientes de la administración autonómica.

Por esta razón no puede conocerse a priori y de forma determinada el plazo en el que los expedientes en cuestión cumplirán con los requisitos impuestos por la legislación vigente para ser resueltos.

En este contexto legal y para su información, le indico que en la actualidad continúan tramitándose ocho expedientes de segregación iniciados en pasadas legislaturas. De estos ocho expedientes, las propuestas de resolución de cuatro de ellos ya han sido objeto de examen por el Consejo Consultivo, con el siguiente resultado:

- Fornes: Este expediente ha sido devuelto a la Entidad Local Autónoma (ELA) por acuerdo del Consejo Consultivo de 11 de marzo de 2015 para que amplíe la documentación relativa a la viabilidad económica.

El 11 de enero de 2016 la ELA rebatió la citada resolución, estando pendiente aún de que la citada ELA remita la ampliación de documentación relativa a la viabilidad económica solicitada por el Consejo Consultivo.

- Fuente Carreteros: El Consejo Consultivo emitió dictamen desfavorable el 29 de abril de 2015 por no concurrir las circunstancias del artículo 93.2c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA). Tras ello, el Ayuntamiento de Fuente Palmera ha venido aportando nueva documentación al objeto de que el Consejo Consultivo reconsidere su dictamen.

- La Guijarrosa: Tras el dictamen desfavorable del Consejo Consultivo del 17 de junio de 2015, la Dirección General de Administración Local ha recibido, a finales de 2016, nueva documentación del Ayuntamiento de Santaella al objeto de que el Consejo Consultivo reconsidere su dictamen.

• San Martín del Tesorillo: El Consejo Consultivo emitió dictamen desfavorable el 18 de noviembre de 2015, permaneciendo el procedimiento a la espera de que la ELA aporte la documentación precisa en relación con la viabilidad económica de San Martín del Tesorillo y del municipio matriz de Jimena de la Frontera.

Asimismo, se encuentran en la fase anterior a la solicitud de dictamen del Consejo Consultivo los siguientes cuatro expedientes:

• El Palmar de Troya: El Ayuntamiento de Utrera remite en marzo de 2015 la addenda de la memoria económica aprobada por el Pleno. Tras ello, se le requiere documentación complementaria que es enviada por la ELA en julio de 2015. El expediente está a la espera de que el Ayuntamiento de Utrera, mediante acuerdo plenario, concrete la delimitación exacta del municipio proyectado para poder solicitar dictamen al Consejo Consultivo.

• Tharsis: El Ayuntamiento de Alosno solicitó la suspensión del procedimiento en 2014 ante la carencia de medios para aportar documentación económica detallada, comunicando su interés en retomar las actuaciones de subsanación en noviembre de 2015.

En octubre de 2016, se recibió el certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Alosno aprobando la actualización de la memoria justificativa y, en enero de 2017, la subsanación requerida de la documentación planimétrica referida a los cambios territoriales previstos.

• La Zarza Perrunal: En abril de 2015 se solicitó documentación económica al Ayuntamiento de Calañas, que fue aportada por la ELA de la Zarza Perrunal en enero de 2016.

En julio de 2016, se recibió informe del Consejo Andaluz de Concertación Local considerando que se ha dado participación a los municipios que pudieran sentirse afectados. En ese mismo mes, se remite nueva documentación económica por la ELA, siendo objeto de estudio, en estos momentos, la viabilidad económica de dicha segregación.

• Torrenueva. En noviembre de 2015 se recibe escrito de la Diputación Provincial de Granada asumiendo como propio el expediente de la ELA Torrenueva. Tras ello, se ha llevado a cabo el trámite de información pública que finalizó en abril de 2016, siendo posteriormente solicitados los informes reglamentarios, momento en el que se detectó la duplicidad de nombre con otro municipio de Ciudad Real, lo que provocó el cambio en julio de 2016 por el Pleno de la Diputación de Granada a Torrenueva Costa.

En julio 2016 fue recibida de la Diputación Provincial de Granada la documentación económica y, en octubre, se recibió la conformidad por acuerdo plenario de 28 de septiembre. En la actualidad se está elaborando la propuesta de resolución por parte la Dirección General de Administración Local para proseguir la tramitación preceptiva.

Sevilla, 25 de enero de 2017.

El Vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de mejora y reformas en el CEIP Francisco Fenoy en el municipio de Albox (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

La Consejería de Educación, tras un largo trabajo conjunto de la Delegación Territorial de Almería y la Dirección General de Planificación y Centro ha decidido integrar el CEIP Fenoy jurídicamente en el CEIP Virgen del Saliente de la misma localidad, cuyas dependencias venía ya ocupando desde hace cinco cursos.

Determinados informes sostienen que las obras de rehabilitación del CEIP Fenoy son inviables técnica y presupuestariamente, por lo que no se podrán llevar a cabo. En cualquier caso, quisiera aclarar que en estos momentos las necesidades de escolarización están cubiertas por los tres colegios existentes en la localidad, pero que en el caso de que se produjera un aumento de la natalidad en los próximos años, la opción por la que nos inclinamos sería la de construir un nuevo centro.

La integración del CEIP Francisco Fenoy en el CEIP Virgen del Saliente es factible en cuanto a espacios, de forma que el nuevo centro pasaría a ser de tipología C3, con todos los Servicios Complementarios (Comedor, Aula Matinal y Actividades Complementarias). El alumnado proveniente del CEIP Francisco Fenoy, además, pasaría a formar parte de un centro bilingüe.

Por otra parte, el estudio realizado desde la Delegación Territorial provincial constata que esta integración no ocasionará ningún desplazamiento del profesorado, sino que se mantendría una plantilla orgánica producto de la suma de las dos existentes. Tan sólo cabe la posibilidad de que el docente de la especialidad de Música del CEIP Francisco Fenoy no pudiera tener cabida, algo ya previsto en la planificación de plantillas, que se solucionaría ofertándole una plaza en el CEIP Velázquez.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.

La consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002355, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención CEIP Cristo de la Fe de Diezma en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que:

Según se establece en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, son competencias municipales: “La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y de educación especial”. En similares términos se expresa, la Disposición Adicional 158.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y el artículo 6.1 del Decreto 155/1997, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

En este sentido, la dirección del CEIP referenciado en su iniciativa nos ha informado de que el centro educativo y el AMPA han puesto en conocimiento del Ayuntamiento mediante diferentes comunicaciones llevadas a cabo en distintas fechas (12/08/2009, 08/02/2013, 22/02/2015, 22/04/2015, 14/09/2015, 21/09/2015, 01/09/2016) las necesidades de intervención que hay en el centro. Hasta la fecha, no han obtenido respuesta por parte del Ayuntamiento pese a ser el órgano con competencia en materia de mantenimiento y conservación, tal como regula la normativa en vigor anteriormente especificada.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.
La consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reparación caminos rurales en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 3 de febrero de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada, le informo que, la Orden de 20 de diciembre de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, (BOJA n.º 243 de 21 de diciembre de 2016), por la que se concretan las cuantías de las transferencias de financiación establecidas en el Decreto-ley 6/2016, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Financiera Específica con las Entidades Locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga desde el 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016, responde plenamente a esta iniciativa.

30 de enero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a edificios de la Junta de Andalucía en Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016

Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-002359, relativa a los edificios de la Junta de Andalucía en régimen de alquiler en la provincia de Huelva, se comunica que en la actualidad hay 25 inmuebles en régimen de arrendamiento en la provincia de Huelva, ubicados en Sanlúcar de Barrameda 3 (sede administrativa de las Consejerías de Justicia e Interior y Medio Ambiente); Los Mozárabes 8 (Hacienda y Administración Pública, Agricultura y Educación); Avenida de Alemania 12-14, Avenida Cayetano Feu en Ayamonte, Echegaray s/n y Vázquez López 19 (Justicia e Interior); Avenida del Saladillo s/n Edificio Vista Alegre y Viento Sureño 23 en Trigueros (Economía y Conocimiento y Empleo, Empresa y Comercio); Parcela "PD-4.1" en el PERI de "Pescaderías" plantas sótano 5 y 6 (Fomento y Vivienda); Avda. Escultora Witney 5-1ª planta letras A-B y Avenida Blas Infante 37 en Lepe (Salud); Avenida Muñoz Vargas 6 Plaza Perlita de Huelva 8 y 12 y San Cristóbal 15 (Servicio Andaluz de Salud); Cartaya 6 y 8 bajo (Salud e Igualdad y Políticas Sociales), Alcalde Mora Claros 4-6 (Igualdad y Políticas Sociales), Plaza San Pedro 10 (Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer); Avenida de la Ría 8-4ª planta Edificio Insur (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía); Avda. Alemania 1 bis y Polígono Industrial "Naviluz" naves 37 y 38 (Cultura); Jesús Nazareno 21 (Turismo y Deporte); Plus Ultra 8 - 6ª y 7ª planta (Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía); Castaño s/n en Lepe y Avenida Santa Marta 43 esquina a c/ Artesanos (Servicio Andaluz de Empleo).

El importe anual destinado a estos arrendamientos en la provincia de Huelva, IVA incluido, asciende a 4,4 millones de euros.

Sevilla, 20 de enero de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002364, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ratios en la educación pública malagueña*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz**Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016**Contestada por la consejera de Educación**Orden de publicación de 7 de febrero de 2017*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que:

Los centros educativos andaluces y, en concreto, los de la provincia de Málaga se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Más allá de esta situación, el incremento en el número de alumnos o alumnas, por encima de la ratio, que pueda darse en alguna unidad de alguno de los colegios o institutos obedece sólo y exclusivamente a necesidades extraordinarias de escolarización o a situaciones excepcionales y circunstancias concretas, escolarización sobrevenida o fuera de plazo, traslados de matrícula, aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

Le detallo a continuación el número medio de alumnado por unidad en los centros docentes de la provincia de Málaga.

ETAPA	RATIO MÁLAGA	RATIO LEGAL
Segundo Ciclo Educación Infantil	23,58	25
Educación Primaria	23,21	25
E.S.O.	27,12	30
Bachillerato	30,97	35

Sevilla, 2 de febrero de 2017.

La consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-002371, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estudios y trabajos técnicos del Programa de Coordinación y Control de la Hacienda Pública (61.L)**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016

Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 2 de febrero de 2017

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-002371, relativa a la “justificación cualitativa y cuantitativa para la dotación de 900.000 euros en el subconcepto 227.06 vinculado al Programa 61L en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2017”, se comunica que este programa incluye dos encomiendas de gestión a la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía.

Como consecuencia de la profunda revisión del marco jurídico relativo a la supervisión multilateral y del procedimiento de déficit excesivo abierto en 2009 a España, los requisitos para las Administraciones Públicas españolas, tanto en la definición de la política fiscal, como en la supervisión y rendición de cuentas, se han multiplicado. El ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General de Hacienda se ha visto afectado por la nueva normativa, incrementándose de forma significativa las necesidades de obtener y de proporcionar información, tanto con la Administración central como en el ámbito interno de la Junta de Andalucía y, en particular, con la Intervención General.

Las obligaciones impuestas a la Comunidad Autónoma en el marco regulador, así como el diseño e implantación del nuevo sistema de información económico-financiera, implican para la Secretaría General de Hacienda y sus Direcciones Generales dependientes orgánicamente un ingente volumen adicional de trabajo sometido, además, al cumplimiento de estrictos plazos legales.

En especial, el área de Presupuestos ha visto incrementarse notablemente su actividad como consecuencia de las obligaciones establecidas por la normativa de estabilidad, en particular la elaboración de marcos presupuestarios plurianuales, los requerimientos de información previstos en la Ley Orgánica 2/2017 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como los surgidos a raíz de la participación de Andalucía en los mecanismos adicionales de financiación.

La Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía cuenta con los medios personales y técnicos adecuados para la realización de análisis y estudios necesarios para responder a estas nuevas exigencias de información, medios de los que no dispone de manera inmediata la Secretaría General

de Hacienda ni sus centros directivos dependientes, máxime cuando en los últimos años se ha impuesto una drástica limitación a la oferta de empleo público.

La segunda encomienda de gestión se enfoca al análisis, estudio y acciones de difusión en materia de presupuesto y género. Desde la aprobación de la Ley 18/2003, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, es obligatorio emitir un informe de evaluación del impacto de género del contenido de todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, así como un informe de evaluación sobre el anteproyecto de Ley de Presupuesto, la preparación de anteproyectos con perspectiva de género y la realización de auditorías de género en las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía. Además, anualmente se elabora un Informe de Impacto de Género del Presupuesto, que se incluye en la documentación que acompaña al Presupuesto andaluz.

En la actualidad, se están desarrollando auditorías de género para analizar el grado de cumplimiento de la integración de género en los programas presupuestarios. Se trata de una labor de evaluación en la que están implicadas todas las Consejerías y que requiere la actualización permanente de información, así como el análisis y emisión de informes valorativos y de recomendaciones en cada ámbito de actuación de política presupuestaria. Para ello, se han encomendado a la Fundación cinco líneas de trabajo enfocadas al asesoramiento técnico, investigación, formación, sensibilización e información interna, así como a la difusión externa y cooperación.

En concreto, en 2017 está prevista la realización de informes y estudios sobre variables de ejecución presupuestaria, cálculo de ingresos, gastos y déficit, marcos presupuestarios plurianuales, aplicación de la regla de gasto, y sobre los efectos de las propuestas de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad, que faciliten la valoración del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria o la definición de estrategias de racionalización del gasto, entre otros.

Asimismo, se elaborarán informes para evaluar los avances del presupuesto con perspectiva de género en Andalucía, y la pervivencia de brechas entre mujeres y hombres y su evolución en relación con las políticas presupuestarias.

En relación con la justificación cuantitativa, indicar que el crédito previsto para las encomiendas de gestión citadas es de 867.152 euros. El resto del crédito presupuestario se destina a la realización de actividades cuyo objeto cumpla las finalidades del programa presupuestario 61L.

Sevilla, 20 de enero de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-002372, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas que se están tomando frente a las amenazas contra Doñana

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 2 de febrero de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la comparecencia en Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día 17 de mayo de 2016, número de expediente 10-16/APC-000476, publicada en el la página web del Parlamento de Andalucía. (Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía número 194 de 17 de mayo de 2016) y en la comparecencia en Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día 7 de septiembre de 2016, números de expediente 10-16/APP-000287, 10-16/APP-000292, 10-16/APP-000297,10-16/APP-000305, publicada en el la página web del Parlamento de Andalucía. (Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía número 50 de 7 de septiembre de 2016).

26 de enero de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-17/AEA-000063, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de mayo de 2017, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 11 de mayo de 2017

Para estas modificaciones es competente la Mesa de la Cámara de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía; además, se han cumplido los requisitos a que se refiere el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal al existir acuerdo en la Mesa de Negociación.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su reunión del 10 de mayo de 2017,

HAACORDADO

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía en los términos siguientes:

A) Se crea el puesto de trabajo denominado «jefe o jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de la página web del Parlamento».

Unidad administrativa de que depende: Secretaría General

Número de plazas: 1

Adscripción: funcionario o funcionaria

Modo de acceso: concurso general de méritos

Subgrupo: C1

Cuerpo: oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía

Nivel: 24

Complemento específico: 16.768,56 €

B) Se modifica la denominación y el subgrupo de clasificación del puesto de trabajo de «jefe o jefa del Departamento de Formación Informática. Subgrupo A1», que pasa a «jefe o jefa del Departamento de Selección, Formación y Perfeccionamiento. Subgrupo A1/A2».

C) El puesto de trabajo denominado «jefe o jefa del Negociado de Registro» se modifica en cuanto a su denominación y cuantía del complemento específico en los siguientes términos:

– Nueva denominación: jefe o jefa de la Oficina del Registro

– Nuevo complemento específico: 16.768,56 €

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-17/AEA-000066, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de mayo de 2017, por el que se nombra un funcionario del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Informática

Orden de publicación de 11 de mayo de 2017

El pasado 6 de julio de 2016, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Informática.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, el 18 de abril de 2017 el tribunal calificador remitió a la Mesa del Parlamento el nombre de la persona seleccionada, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo, tras haberse cumplido las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria.

Habiendo aportado la persona seleccionada la documentación exigida en la base 9.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.1, nombrarla personal funcionario y ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 10 de mayo de 2017,

HAACORDADO

PRIMERO. Nombrar funcionario del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Informática, a don David Ruiz Benítez.

El mencionado nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrá carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de dicha norma.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria, la persona seleccionada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015

*Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública el 27 de abril de 2017
Orden de publicación de 9 de mayo de 2017*

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, examinado el Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (número de expediente 10-17/ICG-000001), así como las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos parlamentarios relativas al mismo, ha aprobado el siguiente

DICTAMEN

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ampliar el perímetro de consolidación de los estados financieros, abarcando no solo a las agencias administrativas y a las agencias de régimen especial, sino de todos los entes que integran el sector público andaluz.

2. Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.

3. Mejorar la información que acompaña al proyecto de presupuesto de manera que sea posible verificar la adecuación a los objetivos de déficit y deuda y el cumplimiento de la regla del gasto, a tenor del riesgo de incumplimiento de esta última, según se establece en el informe de 19 de julio de 2016 de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto.

4. Incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando descripción del proyecto, créditos o compromisos de cada uno de ellos. La información facilitada por la Intervención General de la Junta de Andalucía nos alerta del importante volumen al contabilizar la inversión de este tipo de proyectos en 2.330,33 millones de euros a ejecutar en varias anualidades.

5. Intensificar las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar (3.208,10 millones de euros). Es preocupante que exista un montante de 2.552,35 euros pendientes de ejercicios anteriores y que la antigüedad abarque hasta el año 1987. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario y la demora en el análisis de esta cuenta por parte de la Administración puede llevar a la prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

6. Revisar sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, sin limitar la definición de actividades, objetivos e indicadores a los diferentes programas, motivándolos al análisis, para que exista una clara correlación entre ellos y que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista y soportada, de manera que facilite el traslado de los mismos a las modificaciones presupuestarias.

7. Modificar el porcentaje para la «provisión por insolvencia» y que se aplique una dotación del cien por cien de su importe a aquellos que tengan una antigüedad de cuatro años, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos.

8. Tomar las medidas oportunas para que la Agencia Idea ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada. A 31 de diciembre de 2015, la agencia presenta un saldo final de 117,39 millones de euros de importes ejecutados por avales atendidos, que, a pesar de las recomendaciones del informe del 2014, no solo no han disminuido, sino que se han incrementado en un 10,7%, agravando la situación.

9. Poner en marcha los mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias de la Agencia Idea con la Agencia Tributaria de Andalucía sobre el procedimiento a llevar a cabo en la recuperación del importe de los avales ejecutados, que, según informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

10. Trasladar la obligatoriedad y tomar medidas de penalización, para que la información presupuestaria y de las cuentas anuales de todas las entidades que forman parte del sector público andaluz sea presentada en plazo y de una manera homogénea. Es imposible concebir la transparencia de la Administración si existen partes del propio sector público que no facilitan esta información, como ha ocurrido en el 2015 con Soprea, Invercaria o la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

11. Depurar, culminar y aclarar el listado de fundaciones que pertenecen al sector público andaluz, de manera que coincida el listado de la Junta de Andalucía con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas (añade cuatro fundaciones al sector público andaluz) y el inventario en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

12. Impulsar las medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de dinamización de los fondos carentes de personalidad jurídica, para mejorar su ejecución. La dotación patrimonial de estos fondos es de 943,5 millones de euros, de los que hasta la fecha tienen un saldo disponible de 653,76 millones de euros, lo que representa un 69,3% de dotaciones patrimoniales disponibles. De los 13 fondos creados, algunos se encuentran en situación crítica de inejecución, como el de «Fomento y promoción del trabajo autónomo», que tiene un saldo disponible del 97,8% de los 50 millones de euros iniciales, y el de «Fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario», con un saldo disponible del 99,7% de los 22,25 millones de euros dotados inicialmente.

13. Alcanzar un acuerdo para que los gastos de gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica no solo estén vinculados al importe de los instrumentos financieros formalizados, sino que intervenga en el cálculo de esos costes el número de nuevos expedientes analizados. Existen fondos que en la anualidad 2015 no han formalizado ningún nuevo expediente y que soportan importantes gastos de gestión.

14. Elaborar y facilitar un listado de sociedades mercantiles en las que participa minoritariamente la Junta de Andalucía, en qué condiciones y las modificaciones habidas durante el ejercicio.

15. Diseñar un sistema de gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial que permita, además de alcanzar el 100% de los importes asignados, facilitar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con este fondo.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales del aplicativo Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), así como la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados. Revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad, medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.

2. Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.

3. Incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Revisar la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, definiendo de forma más precisa las actividades, objetivos y los indicadores, de forma que exista una correlación entre ellos y que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista, con la finalidad de que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.

5. Elaborar normas que regulen las operaciones realizadas relativas al traspaso automático de compromisos de ejercicios futuros previsto en el artículo 40.6 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

6. Adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo en su caso al reintegro de las cantidades no justificadas con el fin de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

7. Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Depurar y completar el criterio de dudoso cobro, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.

8. Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y completar la información relativa al seguimiento contable de los gastos incluidos en el servicio 18.

9. Adoptar medidas para solventar la falta de conciliación contable y regularizar la situación. Completar el contenido de la memoria según lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública para permitir la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General, adaptando su contenido a lo recogido en el Plan General de Contabilidad Pública 2010.

10. Analizar en profundidad la repercusión de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario y mejorar la gestión de los créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas, dada la baja ejecución de los créditos incorporados.

11. Proporcionar información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos previsto en el artículo 6 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, por parte del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO).

12. Adoptar mecanismos para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de los saldos de las operaciones extrapresupuestarias.

13. Regularizar la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

14. Mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas mediante la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes, como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debiera ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia.

15. Realizar los ajustes contables para cumplir con el Plan General de Contabilidad Pública por parte de las agencias de la Junta de Andalucía, tomando en especial consideración el caso del inmovilizado intangible.

16. Aplicar lo establecido en los estatutos del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en referencia a la elaboración y aprobación del contrato plurianual de gestión, así como el plan de acción anual.

17. Ofrecer información completa a la Cámara de Cuentas respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la Junta de Andalucía con la finalidad de garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la Junta de Andalucía que figuran en anexo 26.21.2 y anexo 26.21.3 del informe de fiscalización de la cuenta general de 2015.

18. Regular o normalizar por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía la operativa que ha de llevarse a cabo cuando hay entidades que no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en fondos propios, y evitar así la incoherencia manifiesta.

19. Determinar si las fundaciones «Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares» de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén y la fundación «Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada» cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y obtener anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero

de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

20. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con aplicación del artículo 12.3 de la Ley de la Administración de Junta de Andalucía en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

21. Evaluar la eficacia y la eficiencia de los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad. Mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperaciones al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas.

22. Reordenar los fondos carentes de personalidad jurídica para cumplir sus objetivos integrándolos como instrumentos financieros en la banca pública de Andalucía.

23. Habilitar un campo en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) que permita identificar los documentos y proyectos financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) al objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar y actualizar la normativa interna relativa a concienciación del personal de la Junta de Andalucía sobre el uso de sistemas informáticos, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.

2. Culminar la elaboración de la estrategia de seguridad y confianza digital para el período 2017-2020 con la que mejorar la definición de indicadores de medición de los objetivos previstos.

3. Aprobar una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.

4. Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en el próximo Proyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, analizando en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario correspondiente.

5. Continuar con las medidas que permitan la disminución de los saldos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

6. Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

7. Establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

8. Revisar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia Idea para el otorgamiento de avales, para que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos, y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

9. Replantear los procedimientos de reclamación de la Agencia Idea ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

10. Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

11. Aplicar lo establecido en los estatutos de la agencia de régimen especial Servicio Andaluz de Empleo en referencia al establecimiento de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión.

12. Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las fundaciones.

13. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

D. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente el trabajo de fiscalización realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y manifiesta su parecer contrario hacia aquellas manifestaciones vertidas por cargos institucionales del Gobierno andaluz con la intención de restar importancia a la gravedad de las incidencias detectadas y plasmadas en los informes de fiscalización.

E. El Parlamento de Andalucía considera:

1. Lesivo para el interés general de los andaluces la falta de atención del Gobierno andaluz a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y mandatos aprobados por este Parlamento, tal y como queda constatado en el informe de fiscalización de referencia, especialmente en los apartados 8 y 9 relativos al «seguimiento de las recomendaciones del informe anterior» y de «las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía».

2. Muy negativo el fracaso de la política de avales a empresas llevada a cabo por el Gobierno andaluz, dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallido y el mantenimiento de importes ejecutados en 2015 en la Agencia Idea, y que ha supuesto quebranto adicional de fondos públicos en dicho ejercicio por valor de 10,7 millones de euros, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a que ponga en funcionamiento una revisión de los procedimientos de análisis técnicos que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos, y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos, especialmente en la Agencia Idea, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento

en resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente a la Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

3. Gravemente lesivo para los andaluces que únicamente se haya conseguido en el ejercicio el reintegro de 560.000 euros de avales ejecutados, acumulando más de 117,39 millones de euros por avales ejecutados pendiente de cobro (10,7 millones más que los existentes al cierre de 2014) y considera intolerable que el Gobierno andaluz haya realizado pagos en concepto de transferencias o relaciones comerciales durante el ejercicio 2015 con al menos tres empresas cuyos avales fueron ejecutados, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia; por todo ello se insta al Consejo de Gobierno a aumentar el nivel de cobro en relación a los importes atendidos por ejecuciones de avales mediante el replanteo de los procedimientos de reclamación ante empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas, ejecutando cuantos derechos sean inherentes a Administración o Agencia, compensando pagos a realizar con la empresa o haciendo uso de beneficios de excusión, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento mediante resoluciones que se refieren a la fiscalización correspondiente a la Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

F. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación del personal y a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización y aumentar la transparencia de la Administración autonómica, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resoluciones que se refieren a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

2. Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales de GIRO, y en particular a mejorar el sub-sistema Base de Datos de Subvenciones, así como a adaptar el sistema de situación de GIRO al Esquema Nacional de Seguridad y garantizar la existencia de un plan de continuidad y de un plan de desastres actualizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información.

3. Aprobar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una normativa que desarrolle el procedimiento de consolidación para la totalidad de los entes integrantes del sector público andaluz, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.

4. Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, complementándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo (mandato que ha sido aprobado por

este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno), así como a prestar una mayor atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos detectadas por la Cámara de Cuentas, y a que en ejercicios futuros la información relativa al seguimiento contable de los gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas vuelva a ser completa dado el retroceso en la transparencia de los mismos que ha puesto de manifiesto el informe de fiscalización de referencia.

5. En aras del principio de transparencia a incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de conocer cuáles son dichos proyectos y los créditos o compromisos de cada uno de ellos.

6. Incorporar de manera urgente al presupuesto de la Comunidad Autónoma en vigor los remanentes de crédito financiados con ingresos finalistas obtenidos por la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que alcanzaban solo al cierre de 2015 (y sin añadir la desviación del ejercicio 2016) 249 millones de euros, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia, con la finalidad de ejecutar las inversiones de depuración y dar cumplimiento a lo establecido en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a la Ley de Aguas para Andalucía y al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, dado que hasta la fecha el total del importe cobrado a los andaluces no ha sido empleado en la inversión de las infraestructuras programadas para las cuales se creó específicamente el citado tributo.

7. Al cumplimiento del artículo 51.1 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, para que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

8. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

9. Realizar una revisión metodológica de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde un punto de vista funcional, definiendo de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, de forma que exista una correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada, así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía, mejorando las

herramientas para la toma de decisiones, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

10. Facilitar en tiempo y forma a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la información requerida a las consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con el órgano de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resoluciones que se refieren a la fiscalización de la correspondiente a la Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata las limitaciones al alcance detalladas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

11. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, y establecer las medidas necesarias para que, con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2016, las cuentas anuales y presupuestos de la totalidad de los consorcios públicos andaluces se sometan al control de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

12. Regularizar la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa, puesto que no se han solventado las incidencias detectadas durante la fiscalización de 2013 y 2014, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015; recomendación que fue recogida en anteriores informes de fiscalización y que el Gobierno andaluz sigue sin atender.

13. Que mediante la Consejería de Hacienda y Administración Pública como centro al que compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad, dado el fracaso e insuficiente grado de utilización de estos instrumentos, circunstancia que ha sido reiterada en sucesivos informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

14. Agilizar la gestión para la aprobación, concesión y desembolso de las operaciones de financiación a empresas y autónomos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, habida cuenta de que no se ha obtenido como resultado el desembolso efectivo de financiación hacia las empresas, y que, tal como constata el informe de fiscalización, el importe pendiente de desembolso al cierre de 2015 era de 667 millones de euros, significativo del 68,8% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los siete años transcurridos desde la creación de los fondos reembolsables, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como certifica el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

15. Replantear los criterios de revisión contable, análisis económico-financiero y evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de mejorar el retorno de la financiación de los fondos sin personalidad jurídica, dado que sucesivos informes de fiscalización alertan del resultado negativo en las cuentas económico-patrimoniales en la mayoría de los fondos y del incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición de los mismos, y que al cierre del ejercicio 2015 acumulan una pérdida de fondos públicos de 100 millones de euros desde su creación hasta el cierre de 2015, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

16. Poner en marcha los mecanismos necesarios para regularizar, en el menor tiempo posible, la cuenta extrapresupuestaria 413, que recoge el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, y que constata una deuda de 718 millones de euros (107 millones en las consejerías y 611 millones en las agencias) al cierre de 2015, correspondiendo el mayor importe, 604 millones de euros, al Servicio Andaluz de Salud, a pesar de haber dispuesto de una mayor liquidez gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores y al fondo de financiación de las comunidades autónomas puestos en marcha por el Gobierno de la nación.

17. Establecer un método que singularice cada uno de los expedientes deudores, y a exigir a los cargos responsables de los órganos con competencia para la recaudación el cobro inmediato de dichos derechos, que al cierre de 2015 suponen 2.573 millones de euros, así como a establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro.

18. Aprobar y aplicar en el Servicio Andaluz de Empleo el contrato plurianual de gestión y un plan de acción anual, tal como establece su estatuto, recomendación reiterada en sucesivos informes de fiscalización de la Cuenta General de 2012, 2013, 2014 y 2015 pero que ha sido reiteradamente ignorada por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

19. Determinar la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, así como a la información relativa a porcentajes y valores de dichas participaciones; requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que les obliga a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, tal y como se recomienda en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

G. El Parlamento de Andalucía insta nuevamente al Consejo de Gobierno a:

1. Ante el elevado volumen y antigüedad de los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo anteriores a 2015, que ascienden a 2.695 millones en consejerías y agencias (además de otros 690 millones del ejercicio 2015), al cumplimiento estricto de la normativa que los regula, a agilizar las comprobaciones realizadas por los órganos gestores, exigiendo su inmediata justificación o su reintegro en el caso de cantidades pagadas y no justificadas debidamente, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y en otras actuaciones de la Cámara de Cuentas, pero que

ha sido sistemática y reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, ocasionando la prescripción de los posibles reintegros y caducidad de los expedientes iniciados; así como a que se establezca un régimen sancionador para aquellos cargos públicos en los que en el ámbito de sus competencias prescriban libramientos pendientes de justificar.

2. Agilizar el proceso de revisión de los libramientos pendientes de justificar del Servicio Andaluz de Empleo, dado el incremento del 60% registrado en 2015, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015

Propuesta al Pleno de la aprobación de la Cuenta General

Sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 27 de abril de 2017

Orden de publicación de 9 de mayo de 2017

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, ha acordado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, proponer al Pleno del Parlamento de Andalucía la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 27 de abril de 2017.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
Pablo José Venzal Contreras.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

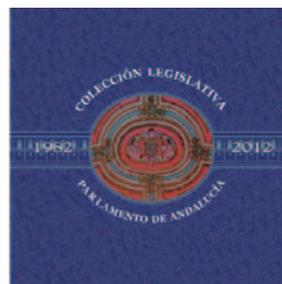


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

